CONTRATO N° 32 /2019

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N°295 Y 23 de octubre, República del Paraguay, con RUC 80087332-7 representada para este acto por el ***Sra. María Del Carmen González de Porro*** con Cédula de Identidad N° 400.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***LUGAL S.A.***, domiciliada en Mariano Molas 887 c/Fulgencio Yegros-Fdo. De la Mora, República del Paraguay, con RUC 80064165-5 representada para este acto por la Señor ***Jorge Nicanor Galeano Willigs.***, con Cédula de Identidad N° 659.300, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS PARA LA ANTSV - PLURIANUAL" ID N° 359.616***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
"DE ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS PARA LA ANTSV - PLURIANUAL" ID N° 359.616

2. DOCUMENTOS INTENGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Póliza de Garantía de cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40/2019*** correspondiente al ***Programa Anual de Contrataciones (PAC)*** con el ***ID N°359.616.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/19, convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial [ANTSV]. La adjudicación fue realizada según ***Resolución ANTSV N° 386 /2019 de fecha 24 /10/2019***

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

lugal s.a.

María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Impresión de libros	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	40.000
2	Impresion de Volantes	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	820
3	Impresion de volantes	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	820
4	Impresion de folletos	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	2.700
5	Impresion de volates	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	900
6	Impresion de libros	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	26.000
7	Impresion de calcomania	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	5.500
8	Impresion de calcomania	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	5.500
9	Impresion de afiches	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	4.200
10	Impresion de back podium	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	2.600.000
11	Impresion de caratulas	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	2.450
12	Impresion de sobres con membrete	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	4.060
13	Impresion de agenda Institucional	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	60.000
14	Impresion de carpetas	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	7.100
15	Impresion de folletos	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	2.000
16	Impresion de tarjetas	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	17.500
17	Impresion de sobres	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	4.060
18	Impresion de libros	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	21.000
19	Impresion de calendario de mesa	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	17.000
20	Impresion de carnet para funcionarios	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	14.000
21	Impresion de carnet para visitantes	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	14.000
22	Etiquetas adhesivas	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	3.500
23	Impresion de certificados	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	2.100
24	Impresion de sobres	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	3.220
25	BOLSOS DE PAPEL	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	9.100
26	BOLETÍN INFORMATIVO	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	10.124
27	Impresion de banner	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	455.000
28	Impresión de tarjetas	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	10.500
29	BLOCK DE HOJAS PARA ANOTACIONES	Unidad	BLOCK	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	45.000

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

lugal s.a.

María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

30	Impresión de hojas (membretadas)	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	876
31	Impresion de folletos	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	2.240
32	Impresion de revista	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	75.000
33	Impresion de dipticos	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	1.750
34	Impresion de parasoles	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	33.000
35	Impresion de sobres	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	2.870
36	Impresion de libros	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	70.000
37	Impresion de libros	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	70.000
38	IMPRESION DE SOLICITUD DE VIATICO	Unidad	BLOCK	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	40.000
39	Impresion ORDEN DE SERVICIO	Unidad	BLOCK	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	30.000
40	Impresion de SOLICITUD DE TRANSPORTE	Unidad	BLOCK	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	30.000
41	Impresion de RECEPCION DE ELEMENTOS DE ALMACEN	Unidad	BLOCK	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	30.000
42	Impresion de caratulas	Unidad	RESMA	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	50.000
43	Impresion de formularios varios	Unidad	BLOCK	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	40.000
44	Impresion de sobres	Unidad	UNIDAD	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	2.500
45	Impresion de COMPROBANTE DE INGRESO	Unidad	BLOCK	1	LUGAL S.A	PARAGUAY	45.000
MONTO TOTAL							3.911.390

El monto Mínimo del presente contrato por el ***Lote N° 1 – IMPRESIONES VARIAS*** asciende a la suma de: **Gs. 145.000.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones), IVA incluido.

El monto Máximo del presente contrato por el ***Lote N° 1 – IMPRESIONES VARIAS*** asciende a la suma de: **Gs. 290.000.000** (Guaraníes Doscientos Noventa Millones), IVA incluido. Para el El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

lugal s.a.

Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o prestación de servicios serán entregados conforme a lo establecido en el Cronograma de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Guido Spano 295 Esq. 23 de Octubre – B° Villa Morra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

luga S.a.

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Calle Guido Spano Nº 2595 y 23 de Octubre - Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 del mes de OCTUBRE y año 2019.

lugal s.a.

SR JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
C.I.N°659.300
PRESIDENTE
LUGAL S.A.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV